



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°140.-

DALCAHUE, 14 de febrero del 2020. –

VISTOS: El Cometido Concejal N°15-16-17. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Carlos Cárdenas Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a partido de Chilope Unido, Nacional FENFUR en Maullín el **14/02/2020. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará vehículo particular BXPB-75.-** Asistir a despedida Club Deportivo independiente de Tenaun. El **15/02/2020. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará vehículo particular BXPB-75.-** Asistir a ceremonia de premiación de la Liga Quillaico Unido. En Puchauran el **16/02/2020. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará vehículo particular BXPB-75.-**

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MEVM/AAGS/RCCC/pyoa.